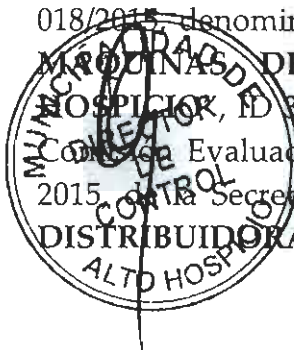


**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 19 de Marzo del 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 695/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 322/15 de 05 de Febrero de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 018/2015 denominada "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, MÁQUINAS DE EJERCICIOS Y BASUREROS PARA COMUNA DE ALTO HOSPICIO", ID 3447-34-LE15; Acta de Apertura de 17 de Febrero de 2015; Informe de la Comuna de Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 414/2015 de 17 de Marzo del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a **DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LTDA.**; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a **DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LTDA.**, RUT: 76.679.410-6, representada legalmente por don **TOMÁS REYES MEDINA**, RUT 10.051.919-4, ambos con domicilio en Cordillera N°191, Quilicura, la Propuesta Pública N° 018/2015, denominada "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, MÁQUINAS DE EJERCICIOS Y BASUREROS PARA COMUNA DE ALTO HOSPICIO", ID 3447-34-LE15.
- 2.- Apruébese la ejecución de la Propuesta Pública N° 018/2015, denominada "Adquisición e Instalación de Juegos Infantiles, Máquinas de Ejercicios y Basureros para Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-34-LE15, con el Adjudicatario **DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LTDA.**, ya individualizado, por la suma única y total de **\$17.224.779.-** (diecisiete millones doscientos veinticuatro mil setecientos setenta y nueve pesos), impuesto incluido, con un plazo de Ejecución de **30 (treinta) días corridos**, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación, Informe de Evaluación y en la oferta del Adjudicatario, de acuerdo a los Ítems siguientes:

Item	Cant.	Detalle	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
1	1	Máquina Cardiovascular, Plaza Activa o Similar. Dimensión 1110x1360x1080 cm.	\$ 859.601	\$ 859.601
2	1	Máquina Cardiovascular, Plaza Activa o Similar. Dimensión 1820x475x1440 cm.	\$ 771.184	\$ 771.184
3	1	Equipo Multifuncional de 6 funcione "Multifunction Trainer 6", Plaza Activa o similar. Dimensión 2008x2020x1760 cm.	\$ 819.091	\$ 819.091

4	1	Juego Infantil Resorte Pez, Plaza Activa o similar.	\$ 734.220	\$ 734.220
5	1	Juego Infantil Resorte Delfín, Plaza Activa o similar.	\$ 770.005	\$ 770.005
6	1	Juego Infantil Resorte Moto Amarilla, Plaza Activa o similar.	\$ 688.599	\$ 688.599
7	1	Juego Infantil Resorte Tortuga Amarilla, Plaza Activa o similar.	\$ 719.013	\$ 719.013
8	1	Trepador de cuerda Futbol, Plaza Activa o similar.	\$ 4.692.591	\$ 4.692.591
9	1	Juego Modular Amarillo, Plaza Activa o similar. Dimensión 4745x1500x3905 mm.	\$ 3.911.209	\$ 3.911.209
10	6	Basurero Oval Simple, Plaza Activa o similar. Alto 920 mm. Ancho 530 mm.	\$ 84.848,5	\$ 509.091
			<b>Valor Total Neto</b>	<b>\$14.474.604</b>
			<b>Impuesto</b>	<b>\$ 2.750.175</b>
			<b>Valor Total Bruto</b>	<b>\$17.224.779</b>

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación, los que serán financiados, con cargo a la Cuenta de **Aplicación de Fondos** N° 114-05-62, "Plan Gestión de Obras", del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Ríos Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/SGC  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal

